

RESOLUCIÓN N° 394 /2018

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 2018 DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS – TIPO VENTANILLA ABIERTA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCIENCIA.**

Asunción, 22 de agosto de 2018

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Ley 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: “fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”.

La Resolución N° 03 de fecha 20 de enero de 2014 “Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología”.

El acta N° 133 de fecha 03 de octubre de 2017 de la Comisión de Programas y Proyectos en la cual recomiendan la aprobación de la Guía de Bases y Condiciones del Programa de Vinculación de Científicos y Tecnólogos – Modalidad Ventanilla abierta, Convocatoria 2018.

El acta N° 489 de fecha 10 de octubre de 2017 del Consejo del CONACYT en la cual se aprueba la Guía de Bases y Condiciones del Programa de Vinculación de Científicos y Tecnólogos – Modalidad Ventanilla abierta, Convocatoria 2018.

La Resolución N° 681/2018 de fecha 21 de diciembre de 2017 “Por la cual se aprueba la Guía de Bases y Condiciones y el Lanzamiento de la Convocatoria 2018 del Programa de Vinculación de Científicos y Tecnólogos, correspondientes al Componente II – fortalecimiento del Capital Humano para la I+D, en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA”.

El acta N° 151 de fecha 7 de agosto de 2018 de la Comisión de Programas y Proyectos en la cual recomiendan la aprobación de la Adenda a la Guía de Bases y Condiciones del Programa de Vinculación de Científicos y Tecnólogos – Modalidad Ventanilla abierta, Convocatoria 2018.

El acta N° 511 de fecha 14 de agosto de 2018 del Consejo del CONACYT en la cual se aprueba la Adenda a la Guía de Bases y Condiciones del Programa de Vinculación de Científicos y Tecnólogos – Modalidad Ventanilla abierta, Convocatoria 2018

*“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”*

---

RESOLUCIÓN N° 394 /2018

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 2018 DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS – TIPO VENTANILLA ABIERTA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCENCIA.**

El Decreto N° 8282 de fecha 21 de diciembre de 2017 “Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Art. 1º. APROBAR** la Adenda N° 1 a la Guía de Bases y Condiciones de la Convocatoria 2018 del Programa de Vinculación de Científicos y Tecnólogos en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCENCIA, anexa a esta resolución.

**Art. 2º. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra  
Ministro  
Presidencia del CONACYT

*“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”*

---

## **ADENDA N° 01/2018 a la Guía de Bases y Condiciones del Programa de Vinculación de Científicos y Tecnólogos - Convocatoria 2018**

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT, ajusta la “Guía de Bases y Condiciones” del Programa de Vinculación de Científicos y Tecnólogos – convocatoria 2018, del Componente II del Programa PROCENCIA.

El CONACYT, en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCENCIA) financiado a través del Fondo para la Educación y la Investigación (FEI) asignado por el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) según Ley N° 4758/2012 del 21 de setiembre de 2012, ha resuelto, por Resolución N°681 de fecha 21 de diciembre de 2017, aprobar la Guía de Bases y Condiciones, sus anexos y el lanzamiento de la Convocatoria del Programa de Vinculación de Científicos y Tecnólogos, Correspondientes al Componente II – Fortalecimiento del Capital Humano para la I+D - 2018 en el Marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCENCIA, quedando establecido en el punto 8 incisos d), e) e i) como sigue:

### **8. CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO**

**Inciso d)** Las estancias a ser financiadas deberán ser realizadas a posteriori de la emisión de la Resolución de Adjudicación. No se financiarán estancias realizadas antes de la firma de la emisión de la Resolución de Adjudicación.

**Inciso e)** De preferencia se solicita a los postulantes, presenten sus postulaciones con al menos 3 (tres) meses anteriores a la fecha de inicio prevista para la actividad que habrá de iniciarse hasta dentro del primer cuatrimestre del año 2019.

**Inciso i)** No se financiarán compras realizadas antes de la emisión de la resolución de adjudicación y las compras que se puedan realizar una vez finalizada la estancia de vinculación.

Los demás incisos del Capítulo ocho y todos los demás Capítulos quedan sin alteración.

